



DECRETO ALCALDICIO N° 3.226 /

QUILLON, 15 de julio de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 08.07.2025, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Oficio Ord. N°015 de fecha 13.01.2025, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitando el reintegro de los fondos no invertidos en el proyecto denominado **Conservación Estado de Catástrofe Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal, Quillón;**
3. Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 24.01.2024, que aprueba convenio de transferencia extraordinaria de fondos de capital, suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Quillón, para la ejecución de la obra denominada Reparación y Mantenimiento en zona de catástrofe ejecutado en sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal;
4. Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 24.01.2024, que aprueba el llamado a licitación pública denominado **Conservación Estado de Catástrofe Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal, Quillón;**
5. Licitación pública ID N° 4366-4-LE24;
6. Apertura electrónica de fecha 07.02.2024;
7. Acta de evaluación de fecha 07.03.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 12.03.2024;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.596 de fecha 13.03.2024, que aprueba adjudicación de licitación pública ID N° 4366-4-LE24 denominado **Conservación Estado de Catástrofe Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal, Quillón;**
10. Decreto Alcaldicio N° 2.025 de fecha 27.03.2024, que aprueba contrato de ejecución de obras suscrito con la empresa MAKAL SOLAR SPA, por licitación pública ID N° 4366-4-LE24, denominada **Conservación Estado de Catástrofe Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal, Quillón;**
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
12. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
14. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
15. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
17. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos no invertidos en el proyecto denominado **Conservación Estado de Catástrofe Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal, Quillón**, por un monto de **\$68.800.-** (sesenta y ocho mil ochocientos pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°507/2024.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut 70.072.600-2, cuenta corriente N° 9006028 del Banco Estado, enviando copia de dicha transferencia al correo electrónico tesorería_dirnac@junji.cl
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Org.-
DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- DAEM
- SECMU